

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº5.018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.148, de fecha 04 de mayo de 2023, que aprueba las bases de licitación para llamado a la Propuesta Pública Nº 61/2023, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-87-LR23; Memorando Nº 959, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 61/2023, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", 3447-87-LR23, debido a que no se recibieron ofertas.

DIRECTOR TO DE CONTROL

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública Nº61/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u> correspondiente a la ID 3447-87-LR23, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", debido a que no se recibieron ofertas.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.